

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Sumario de este número.—Exhortación Pastoral del Ilmo. y Rvmo. Prelado al clero diocesano.—Circular de la S. C. de Obispos y Regulares á los Superiores de las Ordenes Religiosas.—Crónica de la Diócesis: Santa Visita Pastoral.—Tabla de sermones en la S. I. Catedral para el año eclesiástico 1901-1902.—Colecta para los Santos Lugares de Jerusalén.—Necrología.

Á NUESTROS MUY AMADOS SACERDOTES.

VENERABLES HERMANOS:

I

Experimentamos en nuestra alma vivísimo consuelo al saludaros y dirigirnos á vosotros de un modo especial por medio de esta exhortación, en la que os hablaremos con afecto de padre y corazón de hermano. Natural es que al comunicarnos ahora con vosotros se renueve esa tierna satisfacción que ya hemos sentido conociéndoos y tratándoos de cerca en la Santa Visita pastoral, porque si es dulce y consolador para Nós dirigir nuestra humilde palabra á todos nuestros queridos fieles diocesanos, cuanto más lo será hablar con vosotros que especialmente formais nuestra alegría y nuestro gozo, con vosotros nuestros amadísimos cooperadores, con vosotros que sois la porción más escogida de nuestra grey, con vosotros que tambien sois pastores y guias del reba-

ño de Jesucristo. Y si queremos la santificación de todas las almas que el Señor Nos ha confiado, siendo este nuestro más vivo anhelo, todavía, si cabe, es mayor el que sentimos de vuestra perfección, en la cual tan interesados estais vosotros y el pueblo fiel, porque es oráculo del Espíritu Santo que el pueblo será como el Sacerdote, quien, cuando sea bueno estará puesto para la resurrección de muchos, y cuando no lo fuera serviría de ruina á los demás. En el primer caso os consideramos á vosotros, carísimos hermanos, teniendo particular satisfacción en manifestaroslo; pero no debeis extrañar que aun satisfechos como estamos de vuestra conducta y celo, os hablemos de perfección, porque nuestro estado la exige muy excelente, todos debemos aspirar á que sea mayor cada día, y escrito está que el que sea santo se santifique más.

Conocer nuestra dignidad sacerdotal y corresponder á esa dignidad, conformando con ella nuestra vida, procurando que sea santa, ha de ser todo nuestro empeño y cuidado, porque eso es necesario, justo, razonable y digno, como bellísimamente lo expresa S. Ambrosio por estas hermosísimas palabras: *Dignum quippe est ut dignitas Sacerdotilis cognoscatur a nobis, deinde servetur a nobis.*

II

Oh, Sacerdotes, tan grande es vuestra dignidad que no hay lengua humana que pueda exponerla y supera á todo cuanto en su alabanza pudieran decir los mismos angeles. Vosotros, como valerosos capitanes, habeis sido puestos al frente de fieles soldados de Cristo para conducirlos á la victoria, peleando santamente, bajo la dirección de vuestro Prelado, aunque sea tan indigno como el que os dirige la palabra, por la gloria de Dios y la salvación de las al-

mas. A vosotros se os ha dicho y mandado, que poseyendo y guardando la verdadera ciencia y siendo luz del mundo, enseñéis y prediquéis la celestial doctrina de Jesucristo. Vosotros habeis recibido el encargo de alimentar las almas con el pasto saludable de la divina palabra y los Santos Sacramentos. Vosotros habeis recibido la potestad de celebrar los más augustos, sublimes y santos misterios. Ni en los Cielos ni en la tierra hay poder comparable con el vuestro, superior, en cierto sentido, al de los espíritus celestiales y mucho más alto y excelente que el de los príncipes y emperadores. A vosotros os dice Jesucristo aquellas majestuosas palabras que pronunció en la noche de la Cena, despues de la institución del Santísimo Sacramento del Altar, *Hoc facite in meam commemorationem*; y por la admirable potestad que habeis recibido de consagrar el Cuerpo y la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, Dios mismo os obedece, repitiendose todos los dias al imperio de vuestra palabra un milagro más estupendo que aquel que obrara Josué al mandar que el sol se parase, siendo su voz obedecida. Sobre el ara santa del Altar ofreceis al Eterno Padre un sacrificio divino en que se immola el cordero immaculado, y preparais á los hombres el convite eucarístico en que se alimentan con el pan de los angeles, siendo esta potestad tan augusta y excelente que ante ella, dice S. Bernardo, se pasma el cielo, tiembla el hombre, la tierra se admira y los mismos angeles la reverencian.

De vosotros, amadísimos cooperadores, se sirve Dios para dar espiritualmente salud á los enfermos, vista á los ciegos, libertad á los esclavos y hacer que resuciten á la vida de la gracia los que se hallaban muertos por la culpa. Habiendo recibido la potestad de perdonar los pecados, los que perdonais quedan perdonados, según las palabras de Jesucristo, *Quorum remiseritis peccata remittuntur eis*. En virtud

de las que vosotros decís, *ego te absolvo*, el penitente arrepentido y bien dispuesto queda perdonado, recupera la gracia, vuelve á la amistad con su Dios y suéltanse las ligaduras que antes le aprisionaban. *Agnosce dignitatem tuam*, exclamaré con San León; reconoced, oh sacerdotes, vuestra dignidad; pero reconozcamos también y meditemos lo que de nosotros reclama y exige.

III

Por el divino ministerio que ejercemos en nombre de Jesucristo reconciliamos á los hombres con Dios y los preparamos para que limpios y puros se acerquen á recibir el pan eucarístico, que nosotros también les administramos. Ministerio altísimo que debe llenarnos del más puro gozo, regocijándose también los ángeles del Cielo cuando en él nos contemplan. Pero si en cumplimiento de la misión que del Señor hemos recibido debemos procurar con celo ardiente la santidad de los demás, principalmente lo hemos de ejercitar en la nuestra propia, resplandeciendo de tal manera por la luz de nuestras virtudes y buenas obras que aquellos que las vean no puedan menos de glorificar á nuestro padre que está en los Cielos; porque Dios quiere que todos los hombres sean Santos; pero de una manera especial es voluntad suya que lo seamos nosotros y que estemos adornados de la justicia *Sacerdotes tui induantur justitiam* (1), sin que jamás se oscurezca en nuestras almas el oro de la caridad ni dejemos la preciosa vestidura de Jesucristo, cuyos Ministros somos, debiendo estimarla, como la estimais vosotros, sobre todas las joyas y tesoros de la tierra. Interiormente debe animarnos el espíritu de Jesucristo, teniendo

(1) Salmo (xxxI, v. 9.)

nuestro corazón abrasado en el amor de Dios, á quien estamos consagrados; y nuestra vida exterior, ha de ser tal, que por la gravedad, modestia, circunspección, humildad, dulzura, que no se opone á una santa fortaleza y saludable energía, cuando sean necesarias, dirigiendo y regulando todos nuestros actos la prudencia, y el suave aroma de nuestras virtudes, digamos á los fieles con nuestras obras lo que el Apostol S. Pablo. *Imitatores mei stote sicut et ego Christi.*

Aunque no lo juzgamos necesario, porque vosotros, amadísimos cooperadores, lo conocéis perfectamente, y, gracias á Dios, poneis en práctica lo que el Santo Concilio de Trento enseña respecto á la vida sacerdotal, como sus palabras son tan elocuentes, parécenos oportuno reproducir las siguientes de la sesión XXII. «No hay cosa, dice, que vaya disponiendo con más constancia á los fieles á la piedad y culto divino que la vida y ejemplo de los que se han dedicado á los sagrados ministerios; pues considerándolos los demás como situados en lugar superior á todas las cosas de este siglo, ponen los ojos en ellos, como en un espejo, de donde toman ejemplos que imitar. Por este motivo es conveniente que los Clérigos, llamados á ser parte de la suerte del Señor, ordenen de tal modo su vida y costumbres, que nada presenten en sus vestidos, porte, pasos, conversación y todo lo demás, que no manifieste á primera vista gravedad, modestia y religión.»

IV

Los tiempos que atravesamos son difíciles; vá subiendo la ola de la impiedad y se levantan fuertes tempestades contra la Iglesia. Confiados en las promesas de Jesucristo, que estará con nosotros como divino capitán, no desmayemos; pero hay que orar

y trabajar. El Sacerdote debe ser por excelencia hombre de oración, mirando en esta su arma más poderosa como lo es la espada para un soldado. *Sacerdotibus* dice el Papa Inocencio I, *et orandi et sacrificandi officium est*. Tiene que orar por sí y por el pueblo, que para esto ha sido elegido y se le impone la obligación del oficio divino; rezando el cual con devoción, bendecirá y alabará al Señor, como le alaban y bendicen los Angeles en el Cielo.

Pero si es buena la oración de ruegos, acompañada de cánticos y alabanzas al Altísimo, no lo es menos la oración mental, tan necesaria al alma como el alimento para el cuerpo. La meditación de las eternas verdades es, según expresión del Salmista, como fuego donde el alma se enciende en llamas del amor divino; es como mística escala, á semejanza de la que vió Jacob, por la que puede irse subiendo de grada en grada y de virtud en virtud, hasta llegar á las cumbres de la perfección. En la oración mental recibe el Sacerdote, comunicándose íntimamente con su Dios, consuelos que endulzan todas sus amarguras y trabajos; luces é ilustraciones para conocer la hermosura de las cosas celestiales y la grandeza de su ministerio, adquiriendo tambien gracias y auxilios para cumplirlo santamente. Orando mentalmente en la primera hora del día es como el Sacerdote se enfervoriza para celebrar devotamente **y como si estuviera rodeado de las jerarquías celestiales**, cual si el mismo fuera un ángel, el incruento sacrificio de la Misa, que exige tan santa preparación. En la oración es donde el Sacerdote adquiere ese gusto interior que se siente en estar con Dios, en tratar de las cosas que se refieren á Dios, en permanecer en su templo, velando con el mayor esmero y cuidado por el esplendor y aseo de la casa del Señor.

Sacerdotes amadísimos, en la Santa Pastoral Visita hemos visto con singularísimo agrado que si no

podeis con riqueza, porque los recursos y medios no lo consienten, procurais tener limpias y aseadas vuestras Iglesias. Así debeis procurarlo siempre, mostrando en esto y cuanto al Templo y culto se refiere y pertenece la mayor vigilancia, para que todo se conserve en buen estado y con el decoro conveniente, de tal modo que podais esclamar con el Profeta *Domine dilexi decorem domus tuae et locum habitationis tuae*. Habeis de tener celo muy esquisito porque se guarde el debido respeto al Templo, cuidando también de que en la sacristía guarden todos el debido orden, silencio y conpostura, sin consentir, como seguramente no lo consentis, que haya quien la convierta en lugar de tertulia, porque esto sería muy desedificante para los fieles. ¿Cual será la atención más predilecta de un buen Sacerdote, en que hará consistir su máspreciado honor, como se recreará mejor su espíritu que velando por el ornato y decencia de la casa de Dios, que en cierto sentido mira como su propia casa?

V

El Sacerdote difícilmente, por no decir que será imposible, se santificará á si mismo si no procura santificar á los demás, porque el Señor lo ha elegido y puesto en su Iglesia para que coopere con Jesucristo en la salvación de las almas, debiendo un dia dar cuenta estrechísima de aquellas que le han sido encomendadas. Hemos sido investidos del Sagrado caracter sacerdotal para llevar frutos en abundancia, y en procurar que sean muchos y permanentes hemos de emplear nuestros talentos, nuestras aptitudes y tantas gracias y dones como á todas horas recibimos del Señor. No hemos de buscar el aplauso de las criaturas ni nuestra propia gloria; por lo mismo que nuestro ministerio es tan alto, divino, y á Dios

estamos consagrados, en su ejercicio nos hemos de proponer siempre la mayor gloria de Dios, celar su honor, evitar las ofensas contra la Magestad divina, salvar las almas que tanto valen; que se les aplique la sangre preciosísima de Nuestro Señor Jesucristo; que dirijan sus pasos por el camino que conduce al Cielo.

No serán infructuosos nuestros trabajos, si ante todo contamos con la gracia de Dios, pidiéndola fervorosamente, ya que sin ella nada podemos, y nos mueve en todas nuestras acciones el amor de Dios y la caridad para con el prójimo, en que han de inspirarse siempre nuestros consejos y amonestaciones, teniendo siempre presente esta bellísima sentencia de S. Agustín *Sive clames, dilectione clames, sive emendes dilectione emendes.*

Los que tuvieren la cura de almas han de ejercitar su celo con los más solícitos cuidados en bien de las que les están confiadas, custodiando fidelísimamente su viña espiritual, alimentando sus ovejas con pastos saludables y apartándolas de los nocivos y venenosos que hoy por desgracia tanto abundan. Cumpliendo no solamente la residencia material, que es precepto exstrictísimo, sino también la formal que es gravemente obligatoria, deben ser ministros y pastores vigilantes que lleven á las inteligencias, hoy muchas oscurecidas por tenebrosas sombras, á consecuencia principalmente de las malas lecturas, la luz de la verdad; á los corazones alientos nobles y generosos para amar y practicar la virtud, y á las almas la vida de la gracia, fortaleciendo en ella á las que ya la tengan, y animando á todas, con la esperanza del Cielo, á seguir el buen camino, que es el de Jesucristo, y apartarse de las sendas de perdición.

Para conseguir tan hermosos y nobles fines serán medios eficacísimos la predicación del Santo

Evangelio y enseñanza del catecismo, especialmente á los niños. Sobre punto tan importante, aunque de todos sea bien conocida la doctrina del Santo Concilio de Trento y la obligación impuesta á los Párrocos y los que hagan sus veces, Nos parece oportuno copiar aqui literalmente sus palabras. «Siendo tan necesaria á la Republica cristiana la predicación del Evangelio, estableció y decretó el Santo Concilio que todos los que tienen cura de almas de cualquier modo que sea, á lo ménos los Domingos y festividades solemnes, segun su capacidad y la de sus ovejas, por sí ó por otras personas idóneas, si estuviesen legítimamente impedidos, instruyan con discursos edificantes á los fieles que les están encomendados, enseñándoles lo que deben saber para salvarse, anunciándoles con pocas palabras y sencillas los vicios que deben huir, las virtudes que han de practicar para librarse de las penas del infierno y conseguir la eterna bienaventuranza.» (Sesión v. cap. ii.) En cuanto á la enseñanza del catecismo vease con que palabras tan graves recuerda esta obligación el sabio y celosísimo Pontífice Benedicto XIV. «*Duo potissimum onera á Tridentina Synodo curatoribus animarum sunt imposta, alterum ut festis diebus, de rebus divinis sermonem ad populum habeant; alterum ut pueros et rudiores quosque divinae legis fideique rudimentis informent.*» Amadísimos cooperadores, que no se verifique entre nosotros, espiritualmente hablando, aquello que dice la Santa Escritura. «Los párvulos pidieron pan y no había quien lo partiese.» Que no falte á vuestros feligreses el pan de la divina palabra y la enseñanza del catecismo, tan necesaria siempre y sobre todo en estos menguados tiempos de tanta ignorancia religiosa y de odio sectario contra la Iglesia, precisamente por no conocerla bien.

Siendo tan alto el ministerio del Sacerdote y tan difíciles é importantes los deberes que impone, aunque lo primero que exige es la santidad de vida, requiere también la ciencia necesaria, que honra su estado y sin la cual encontrará á cada paso dificultades para cumplir fielmente su misión. Están puestos los eclesiásticos para iluminar á los pueblos; son los doctores de la nueva ley, los Maestros que han recibido el encargo de enseñar la verdadera doctrina, y para ejercer digna y convenientemente oficio que tanto enaltece y cuya importancia á todos es manifiesta, preciso es tener la debida ciencia, que se adquiere con asiduidad, método y constancia en el estudio, sin que baste haber salido alumno sobresaliente y aventajado del Seminario, pues hay que ampliar y perfeccionar los conocimientos adquiridos, lo cual se conseguirá dedicando todos los días algun tiempo al estudio después de consagrar lo necesario y conveniente á la oración y cumplimiento de sus obligaciones ministeriales. Para hacerlo así, venciendo alguna dificultad que pudiera presentarse, le servirán de santo estímulo y ayudarán en gran manera contribuyendo á su mayor ilustración, las Conferencias morales que tan útiles son y tanta importancia tienen, debiendo celebrarse con exactitud, puntual asistencia y deseos de aprovechamiento, conforme al orden, reglas y prescripciones establecidas en nuestra Circular núm. 23, que quisiéramos y nuevamente encargamos que se cumpla rigurosa y fielmente, mirándolo como deber de conciencia.

Terminaremos, amadisimos cooperadores, presentando á vuestra consideración las siguientes importantísimas palabras del Santo Concilio de Trento, en la sesión XXIII cap. I, que son como la síntesis, el fundamento y la razón de todo lo que hemos dicho.

«Como por derecho divino les está mandado á todos los que les está encomendado el cargo de almas, conocer sus ovejas, ofrecer por ellas sacrificios y alimentarlas con la divina palabra, administración de los Sacramentos, ejemplo de todas las buenas obras, cuidar de los pobres y de todas aquellas personas que necesitaren de su ayuda con un paternal amor, y ejercitarse en todos los demás ministerios de su oficio; las cuales cosas, como de ninguna manera las pueden cumplir los que no velan sobre su rebaño siéndoles siempre muy asistentes.... el Santo Concilio les amonesta y exhorta, que no olvidados de todo esto que les está mandado por derecho divino.. rijan, gobiernen y apacienten sus ovejas con rectitud y verdad.»

Carísimos hermanos, puesta nuestra esperanza en el Cielo y confiados en la divina gracia, trabajemos como buenos soldados de Cristo para merecer la eterna corona, que será tanto más preciosa cuanto más cooperemos á la salvacion de las almas; y recibid esta nuestra exhortacion, escrita, podeis creerlo y seguramente lo pensais, con el corazón, como expresión del santo gozo que sentimos en comunicarnos con vosotros; como un recuerdo cariñoso que os dedicamos; en testimonio de nuestra gratitud por la eficaz cooperación que Nos prestais, y como prueba del tierno afecto que os profesamos en el sacratísimo Corazón de Jesus, con el cual vivamos y reineemos por los siglos de los siglos. Así sea.

Burgo de Osma 11 de Noviembre de 1901.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma.*

SAGRADA CONGREGACIÓN DE OBISPOS Y REGULARES.

Nota circular dirigida á los superiores de las Ordenes religiosas.

Reverendo Padre Superior:

«Roma 19 de Julio.»

Ha sido sometida á la Santa Sede la duda siguiente:

Las Congregaciones que aun no han sido reconocidas oficialmente en Francia; pueden pedir la autorización en los términos que exige el art. 13 de la nueva Ley y el Reglamento que acompaña á esa ley?

Examinada seriamente esta duda en una reunión particular de Cardenales, el Padre Santo decidió que, por conducto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, se diera la respuesta siguiente:

La Santa Sede reprueba y condena todas las disposiciones de la nueva Ley, que hieren los derechos, las prerrogativas y las libertades legítimas de las Congregaciones religiosas. No obstante, para evitar consecuencias muy graves é impedir en Francia la extinción de las Congregaciones que hacen tan gran bien á la sociedad religiosa y la sociedad civil, permite que los Institutos no reconocidos pidan la autorización de que se trata, pero solamente con estas condiciones.

1.^a Que se presenten, no las antiguas Reglas y Constituciones aprobadas por la Santa Sede, sino únicamente un resumen de los Estatutos que responda á los diferentes puntos del art. 3.^o del Reglamento susodicho y que pueden previamente ser sometidos á la aprobación de los Obispos.

2.^a Que en dichos Estatutos se prometa solamente al Ordinario la sumisión que está conforme con el carácter de cada Institución. Por consiguiente: sin hablar de las Congregaciones puramente diocesanas, que dependen completamente de los Obispos, las Congregaciones aprobadas por la Santa Sede y visadas por la Constitución apostólica *Conditae a Christo*, publicada por nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII el 8 de Diciembre de 1900, habrán de prometer sumisión á los Obispos en los mismos términos de esta Constitución; y en cuanto á las Ordenes Regulares, que prometan sumisión á los Obispos en los términos del derecho común. Según este derecho, como vosotros lo sabeis muy bien,

los Regulares dependen de los Obispos para la erección de una nueva casa en la Diócesis, para las escuelas públicas, asilos, hospitales y otros establecimientos de este género, para la promoción de sus súbditos á las Sagradas Ordenes, administración de los Sacramentos á los fieles; para la predicación; la exposición del Santísimo Sacramento; la Consagración de las Iglesias, la publicación de las indulgencias, la erección de una Cofradía ó piadosa Congregación, el permiso de publicar libros; en una palabra, para todo lo que se refiera al cargo de almas en los lugares en que se hallen investidos los Regulares de este ministerio.

Tales son las instrucciones que la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares tiene que comunicar á V. R. en las circunstancias presentes y para el objeto de que se trata.

¡Plegue á Dios asistiros y colmaros de sus gracias!

FR. J. M. CARDENAL GOTTI, *Prefecto*. — A. PANICI, *Secretario*.»

CRÓNICA DIOCESANA.

SANTA PASTORAL VISITA.

Nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, despues de administrar el Santo Sacramento de la Confirmación en la Santa Iglesia Catedral, ha comenzado la segunda Visita Pastoral de las Parroquias de la Diócesis, habiéndola practicado en Osma, Valdenebro, Santiuste, Velasco, Valdenarros y Lodares. Si grande ha sido el gozo de Su Sria. Ilma. y Rvma. en visitar estos pueblos por segunda vez, no ha sido menor el de sus religiosos habitantes en recibir la nueva visita de su amado Pastor, manifestándolo en sus entusiastas aclamaciones, en sus alegres y respetuosas demostraciones de júbilo, y en la religiosidad y atencion con que escuchaban la divina palabra predicada por el infatigable Prelado.

TABLA

de los Sermones que han de predicarse en esta Santa Iglesia Catedral en el año eclesiástico de 1901-1902.

FESTIVIDADES.	DIA.	MES.	SEÑORES ENCARGADOS.
Dominga 1. ^a de Adviento.....	1. ^o	Diciembre.	M. I. Sr. Magistral.
Idem 2. ^a —Inmaculada Concepción.....	8	»	M. I. Sr. D. Manuel M. ^a Vidal C. Archiv. ^o
Idem 3. ^a	15	»	M. I. Sr. Magistral.
Idem 4. ^a	22	»	M. I. Sr. D. Pedro N. Ibarregui, Canónigo.
Natividad del Señor, 2. ^o dia.....	26	»	M. I. Sr. Magistral.
Circuncisión del Señor.....	1. ^o	Enero.	M. I. Sr. Doctoral.
Epifanía.....	6	»	M. I. Sr. Magistral.
Dominica de Septuagésima.....	26	»	M. I. Sr. D. Felipe G. Escudero, C. Bibliot
Dominica de Sexagésima.—Purificación de Nuestra Señora.....	»	»	M. I. Sr. D. Pedro N. Ibarregui, Canónigo.
Dominica de Quincuagésima.....	9	»	M. I. Sr. Magistral.
Miércoles de Ceniza.....	12	»	M. I. Sr. Magistral.
Viernes.....	14	»	Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo.
Dominica 1. ^a de Cuaresma.....	16	»	M. I. Sr. D. Manuel M. ^a Vidal, C. Archiv. ^o
Viernes.....	21	»	Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo.
Dominica 2. ^a de Cuaresma.....	23	»	M. I. Sr. Magistral.
Viernes.....	28	»	Ilmo. y Rvmo Sr. Obispo
Dominica 3. ^a de Cuaresma.....	2	Marzo.	M. I. Sr. D. Felipe G. Escudero, C. Bibliot.
Viernes.....	7	»	Ilmo y Rvmo. Sr. Obispo.
Dominica 4. ^a de Cuaresma.....	9	»	M. I. Sr. Magistral.

FESTIVIDADES.	DIA.	MES.	SEÑORES ENCARGADOS.
Viernes	14	Marzo.	Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo.
Dominica de Pasión.....	16	»	M. I. Sr. Magistral.
San José, Esposo de la Virgen.....	19	»	D. Ciriaco Areso, Beneficiado.
Viernes de Dolores.....	21	»	D. Ciriaco Areso, Beneficiado.
Dominica de Ramos.....	23	»	M. I. Sr. Magistral.
Anunciación de Nuestra Señora.....	25	»	M. I. Sr. D. Felipe G. Escudero, C. Bibliot.
Jueves Santo, Mandato.....	27	»	M. I. Sr. Doctoral.
Viernes Santo, Pasión.....	28	»	M. I. Sr. D. Pedro. N. Iñarregui, Canónigo.
Pascua de Resurrección, 2.º día.....	31	»	M. I. Sr. Magistral.
Ascensión del Señor.	8	Mayo.	Un R. P. Carmelita.
Pascua de Pentecostés, 2.º día.....	19	»	M. I. Sr. Magistral.
Santísima Trinidad....	25	»	M. I. Sr. D. Felipe G. Escudero, C. Bibliot.
Dominica Infraoctava del Corpus.....	1.º	Junio.	M. I. Sr. D. Felipe G. Escudero, C. Bibliot.
San Pedro y San Pablo.....	29	»	Un R. P. Carmelita.
Santiago, Patrón de España.	25	Julio.	D. Manuel Requejo, Cat.º del Seminario.
Asunción de Nuestra Señora.....	15	Agosto.	D. Pedro Romero, Coadjutor de esta Villa.
Natividad de Nuestra Señora.	8	Septiembre.	D. Constancio Santa Olalla, Cat.º del Sem.º
Fiesta de todos los Santos.....	1.º	Noviembre.	M. I. Sr. D. Felipe G. Escudero, C. Bibliot.

Burgo de Osma 14 de Noviembre de 1901.

Limosnas recogidas en la Secretaria de Cámara para los
Santos Lugares de Jerusalén.

AÑO DE 1901.

	Ptas. Cts.
<i>Suma anterior</i>	55 91
Párroco y feligreses de Villabuena.....	5 »
Idem idem de las Fraguas.....	2 75
Idem idem de Langa.....	2 50
Idem idem de Alcubilla del Marqués.....	1 50
Idem idem de Quintana del Pidio.....	2 50
Idem idem de Valdanzo.....	2 50
Idem idem de Quintanamanvirgo.....	2 »
Idem idem de Fuentelaldea.....	1 »
Idem idem de La Revilla.....	1 75
Idem idem de La Muela.....	2 »
Idem idem de Casarejos.....	2 75
Idem idem de Navas del Pinar.....	2 »
Idem idem de Tajuco.....	2 50
Idem idem de Barcebalejo.....	1 25
Idem idem de Oyales.....	3 80
Idem idem de Mambrilla.....	1 80
Idem idem de Quintanas Rubías de Arriba.....	3 »
Idem idem de Quintanas Rubías de Abajo.....	5 25
Idem idem de La Olmeda.....	1 75
Idem idem de Matanza.....	5 »
<i>Suma y sigue</i>	108 51

NECROLOGÍA.

El día 6 del corriente falleció á la edad de 68 años D. Manuel Olarte y Canal, Párroco de Zárabes; y el 9 falleció también á los 34 años, despues de recibir los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, D. Isidoro Mingueza y Benito, Regente de Tozal-moro.

Dichos Señores pertenecían á la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.

R. I. P.